



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

FOLIO: 00004608
FECHA: 9/1/24
HORA: 13:55
RECIBIÓ: *[Firma]*



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00255/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDEMA/AA-EL/0170/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, signado por el Asesor A- Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2023, mediante el similar MDPPOTA/CSP/1127/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor A- Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	<i>[Firma]</i>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ASESOR "A"-
ENLACE LEGISLATIVO



255



Ciudad de México, a 20 de diciembre del 2023
Oficio número: SEDEMA/AA-EL/0170/2023

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
PRESENTE

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000217/2023, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio MDPOTA/CSP/1127/2023, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

"ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE LA INTEGRAN, A CONTINUAR REFORZANDO LAS ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO POR MEDIO DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS, ASÍ COMO A CONTINUAR GARANTIZANDO LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, PARA RECUPERAR Y PRESERVAR ÁREAS VERDES, ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL E IMPLEMENTANDO MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, METROPOLITANA Y CIUDADANA PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA A FIN DE DISMINUIR LOS CONTAMINANTES Y CONTROLAR LAS FUENTES DE EMISIÓN QUE AFECTAN LA CALIDAD DEL AIRE DEL VALLE DE MÉXICO."(Sic.)

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo y de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Calidad del Aire (DGCA) y la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DGSANPAVA), anexas al presente respectivamente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ASESORA - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.e.c.e.p. Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

JFRQ/rmf

Folio SAD 23-002619

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T 5345 8187 y 53458185

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DEL AIRE



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023.

SEDEMA/DGCA/ 3824 /2023

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ
Asesor enlace legislativo de la SEDEMA
PRESENTE

En respuesta a su oficio SEDEMA-AA-EL/0159/2023, a través del cual hace de conocimiento el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000217/2023, signado por el Lic. Humberto Jardón Pérez González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mismo que hace referencia al oficio MDPPOTA/ASP/1127/2023, signado por la Dlp. María Gabriela Salido Magos, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, quien comunica el Punto de Acuerdo aprobado por dicho órgano legislativo, relacionado a los asuntos de la competencia de la Secretaría en los términos siguientes:

"UNICO.- El congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, así como a los gobiernos de las Entidades Federativas que la integran, a continuar reforzando acciones para mejorar la calidad del aire de la zona metropolitana del Valle de México por medio de la revisión y actualización de Instrumentos, así como a continuar garantizado la instrumentación de programas de ordenamiento ecológico, para recuperar y preservar áreas verdes, áreas de valor ambiental e implementando mecanismos de coordinación interinstitucional, metropolitana y ciudadana para combatir la contaminación a fin de disminuir los contaminantes y controlar las fuentes de emisión que afecta la calidad del aire del Valle de México."

En atención a lo antes expuesto, y en lo que compete a esta Dirección general, le informo lo siguiente:

Desde el inicio de esta administración a hasta la fecha (2018-2023), la SEDEMA a través de la Dirección General de Calidad del Aire ha dado seguimiento a los programas para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México (*Proaire*), los cuales son instrumentos de gestión para mejorar la calidad del aire a partir de la aplicación de políticas públicas de corto, mediano y largo plazo, tendientes a prevenir y controlar las emisiones contaminantes de las distintas fuentes ubicadas en la metrópoli.

Al inicio de la presente administración se encontraba por finalizar el *Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2011-2020*, este documento, su informe de avance y el reporte del Taller para la Evaluación del Proaire 2011-2020 e Identificación de estrategias para Mejorar la Calidad del Aire de la CDMX, se encuentran para consulta en: <http://186.96.0.232/aire/default.php?opc=Z6BhnmI=&dc=aA==>



Ante la finalización de la vigencia del ProAire 20211 – 2020, la DGCA-SEDEMA en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT) y la Comisión Ambiental de la Megalópolis desarrollaron el nuevo ProAire 2021 – 2030 mismo que fue publicado en diciembre del año pasado, disponible en: <http://www.aire.cdmx.gob.mx//aire/descargas/publicaciones/flippingbook/proaire2021-2030/>

El ProAire ZMVM 2021-2030 cuenta con una cartera de 19 medidas y 40 acciones orientadas a prevenir, controlar y reducir las emisiones de fuentes prioritarias, al mismo tiempo que se atienden temas transversales que fortalecen la gestión de la calidad del aire, como los procesos de comunicación de riesgos y participación ciudadana, la vinculación institucional, el seguimiento y coordinación metropolitana, el monitoreo atmosférico y la investigación científica.

Considerando los sectores de mayor potencial de reducción de contaminantes, identificados a través del inventario de emisiones del año 2018, las medidas del ProAire 2021-2030 se centran en:

- a) Incrementar el uso de tecnologías más limpias y reforzar la normatividad para reducir las emisiones en el sector transporte.
- b) Administrar la demanda del transporte individual, para reducir el número de viajes, las distancias recorridas y los tiempos de traslado.
- c) Ampliar el uso del transporte masivo de bajas emisiones, y promover un desarrollo urbano sostenible.
- d) Extender el uso de combustibles fósiles más limpios (menor volatilidad y contenido de azufre) tanto para el transporte como para la industria.
- e) Modificar la normatividad para reducir las emisiones industriales, así como aplicar esquemas de auditoría y vigilancia para controlar las emisiones en industrias prioritarias (siderúrgica, del aluminio, del vidrio y la generación de electricidad).
- f) Reducir el uso de gas licuado de petróleo y las fugas asociadas en distintas etapas de la cadena de suministro y consumo.
- g) Limitar el contenido de COV en productos de uso cosmético, doméstico, industrial, comercial y de servicios.
- h) Controlar la emisión de partículas fugitivas por el tránsito en vialidades, actividades de labranza y cosecha y por la erosión eólica a través de buenas prácticas agrícolas y programas de reforestación.
- i) Mejorar la gestión de los residuos sólidos urbanos y las aguas residuales.
- j) Mejorar el manejo del fuego y la capacidad para combatir incendios forestales.
- k) Procurar la promoción de la salud entre la sociedad y reducir la exposición de la población a los contaminantes atmosféricos.
- l) Mejorar el monitoreo de la calidad del aire en la ZMVM y generar conocimiento científico para mejorar la gestión de la calidad del aire y la salud de la población.



La modelación realizada de las medidas contenidas en este programa permitirá reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero para mejorar la calidad del aire en beneficio de la ciudadanía, además de fortalecer el marco normativo y mejorar el conocimiento de los fenómenos que impactan en la contaminación del aire, entre ellos el impacto que en calidad del aire tendría el cambio climático.

El ProAire 2021-2030 lleva un avance del 36%, superando el 23% programado a 2022 y se han evitado las siguientes emisiones:

Emisiones evitadas 2021-2022 (toneladas)									
	PM10	PM2.5	CO	NOx	COV	NH ₃	Carbono Negro	Tóxicos	CO ₂ eq.
Acciones ProAire ¹	244	68	2,769	481	3,581	8	12	1,814	230,511
Acciones de continuidad ²	544	377	252,802	74,988	12,117	214	107	3,274	3,060,411

1. Cifras preliminares. 2. Aplicación del Hoy No Circula y Programa de Verificación Obligatoria

El avance del ProAire destaca las siguientes acciones de la CDMX:

Transporte público

- Inició operaciones la L-10 Trolebús Elevado "Constitución de 1917- Acahualtepec", 40 trolebuses, 7.4 km de viaje. Renovación del STE con 293 nuevas unidades. 100% de la renovación en 2022. 18 unidades para nueva línea y reactivación de otra línea.
- 59 unidades eléctricas de Metrobús (Incluye 9 de la L-3), 143 nuevas unidades (EURO VI y EURO V DPF). Ampliaciones y nuevas rutas: 5 estaciones en L-3, 33 estaciones en L5, Ruta Hidalgo-Alameda Oriente en L-4, nuevas interconexiones en líneas 1, 2 y 3.
- Cablebús. Líneas en operación: Línea 1 (Indios verdes-Cuautepec) y Línea 2 (Constitución 1917 – Santa Martha). Inicio de construcción de Línea 3, en Chapultepec.
- 268 unidades nuevas en RTP (Euro VI y Euro V), nueva ruta de RTP con 10 autobuses EURO VI
- Sistema de Transporte Colectivo Metro: Acondicionamiento de instalaciones para la ampliación de la línea 12 y Modernización de la línea 1, avance de 22 km de vías y mejoramiento de instalaciones auxiliares.
- 9.5 millones de viajes en ECOBICI (29% más viajes que en 2020) y digitalización de trámites para la reducción de viajes: 58 Trámites 100% digital y Conexión a internet en 115 PILARES.



Transporte de carga

- Publicación de Programas de autorregulación de vehículos a diésel y Programa para impulsar la electromovilidad en el transporte de carga, para fomentar la incorporación de unidades de mejores tecnologías, bajas en emisiones.

Sector doméstico

- Campañas de comunicación para reducción de compuestos orgánicos volátiles y partículas, en los siguientes temas: productos domésticos, fugas de gas L.P., ahorro de combustible y partículas en temporada decembrina.
- La SEDEMA participó en la parte técnica para los proyectos de normas oficiales mexicanas: *COV en productos cosméticos, de limpieza y aseo de uso doméstico*, así como, *Pinturas y recubrimientos de uso arquitectónico*. calentadores solares por SEDECO. Se han instalado 242 colectores solares, con un ahorro de 137 mil litros anuales de gas

Comercios y servicios

- Subsidio a MIPyMES para la adquisición de L.P.
- SEDESA y SEDEMA inauguraron el Proyecto de Calentamiento Solar de Agua, en el Hospital Enrique Cabrera.

Mantenimiento urbano

- Se realizó el Diagnóstico del estado físico de las vialidades primarias. Repavimentación del 50% de toda la vialidad primaria (longitud total VP=1,116 km). Pavimentación de 16 km de vialidad en comunidades rurales.
- La fabricación de mezclas asfálticas se realizó hasta con 20% de asfalto reciclado.
- Se ejecutaron 11 proyectos de SEDEMA con lineamientos de obra: uso de maquinaria de bajas emisiones y pinturas con bajo contenido COV.

Vegetación y suelos

- Suelo de conservación. 1,400 capacitaciones de agricultura de conservación y eventos de demostración de prácticas sustentables. 653 capacitaciones de combate a incendios. 11,100 hectáreas reforestadas (Reto Verde). 1,200 visitas de inspección (detectar tala, cambio de uso de suelo e incendios). Campaña de concientización para prevenir incendios forestales (500 publicaciones en redes).
- Estudio de identificación de áreas susceptibles de erosión, contenido en el Programa Especial de Infraestructura Verde de la CDMX. Reto Verde: 1,700 Ha reforestadas en suelo urbano y áreas naturales protegidas y de valor ambiental.



- Entre 2019 y 2023 se han sembrado más de 44 millones árboles y plantas, se han creado y restaurado más de 1,400 hectáreas de parques públicos.

Manejo del agua

- SACMEX inició la operación del Humedal Cerro de la Estrella, con capacidad de 0.05 m³/s, tratamiento terciario. El Humedal del Tlaltenco en la Alcaldía Tláhuac presentó un avance del 20% en su construcción al 2022. Rehabilitación de pozos, brigadas de detección y reparación de fugas, saneamiento integral y rescate de los Ríos (SEDEMA y SACMEX). Campañas para fomentar la cultura del cuidado del agua.
- 21,400 sistemas de cosecha de lluvia instalados a 2022, sumando un total de 54 mil con cierre a noviembre 2023. Que tiene como propósito mejorar el abasto de agua de personas que viven en colonias de escasez.

Residuos

- 159 tiraderos de residuos erradicados, 18 barrancas y 4 ríos saneados. Recolección de 577 mil toneladas de residuos. 5,900 denuncias atendidas en el tema de residuos (SEDEMA, PAOT, Alcaldías). Campañas continuas para la separación de residuos. 16 eventos de Recicladrón y 18 eventos de Mercado de Trueque, mismos que fomentan al reciclaje de basura. Aprovechamiento del 19% de los residuos urbanos (a través de la creación de combustible derivado de residuos, la Planta de composta y recuperación de reciclables).

Agenda de investigación

- Se inició el Proyecto "Identificación de procesos meteorológicos y climáticos que favorecen las concentraciones altas de ozono en la ZMVM y emisiones de COV y NOx asociadas: diagnóstico y propuestas". En desarrollo por la UNAM. El proyecto generará información para el entendimiento de la atmósfera de la ZMVM., con los siguientes componentes: Climatología y Meteorología; Determinación espacio temporal de precursores de ozono en la CDMX; Factores de emisión de COV por productos de uso doméstico y pinturas; Generación de materiales para la difusión y divulgación de la problemática de ozono en la ZMVM.

Referente al Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT). La SEDEMA realiza el seguimiento permanente de la calidad del aire en la Ciudad de México y algunos municipios conurbados del Estado de México, difundiendo, cada hora, el Índice de Calidad del Aire. Esto nos permite observar la tendencia de la contaminación en el Valle de México y evaluar la gestión ambiental en la metrópoli, además de alertar oportunamente a la población para proteger su salud.



Los registros de la calidad del aire muestran una tendencia a la baja de los contaminantes considerando 1990 como el año base y en la comparación anual con respecto a 2018, destaca que para el año 2022 se lograron disminuir en 13% de las partículas menores a 2.5 micrómetros (PM_{2.5}), 2% las partículas menores a 10 micrómetros (PM₁₀) 10% el dióxido de nitrógeno, 2% el dióxido de azufre y 1% el monóxido de carbono.

Programa Hoy no Circula

El Programa Hoy No Circula tiene por objetivo principal, establecer medidas aplicables a la circulación vehicular de fuentes móviles o vehículos automotores, con la finalidad de prevenir, minimizar y controlar la emisión de contaminantes en la Ciudad de México. Con la aplicación de este programa se reducen emisiones provenientes de la combustión vehicular.

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/hoy-no-circula>

Programa Para Prevenir y Responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas

El Programa Para Prevenir y Responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Ciudad de México, fue publicado en 28 de mayo del 2019. Este programa tiene como objetivo definir el mecanismo mediante el cual la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en coordinación con los gobiernos de la Ciudad de México, del Estado de México y Federal, activan las Fases de una contingencia ambiental, así como las acciones a implementar por las autoridades locales y federales, propietarios de industrias, comercios, servicios y ciudadanos en general, con el fin de prevenir y controlar las emisiones contaminantes del aire y disminuir los efectos adversos a la salud de la población, que habita o realiza actividades en la Ciudad de México.

http://www.aire.cdmx.gob.mx/descargas/ultima-hora/calidad-aire/pcaa/Gaceta_Oficial_CDMX.pdf

Quedo atento para cualquier aclaración al presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


ING. SERGIO ZIRATH HERNÁNDEZ VILLASEÑOR

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García, Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (copias@sedema.cdmx.gob.mx)
Dr. J. Víctor Hugo Páramo Figueroa, Coordinador Ejecutivo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (victor.paramo@semarnat.gob.mx)
M. I. Patricia Camacho Rodríguez, Directora de Proyectos de Calidad del Aire (pcamachor@sedema.cdmx.gob.mx; proaire@sedema.cdmx.gob.mx).

O.T 1504, SAD 23-002619

Elaboró: Patricia Camacho

Revisó: Sergio Z. Hernández

Validó: Sergio Z. Hernández



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL



*Clave x0
en copia
Simple
Oficio
rosto.*

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2023
SEDEMA/DGSANPAVA/3054/2023

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ
EL ASESOR/ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
fernando.rubio.sedema@gmail.com
PRESENTE

En atención a su oficio SEDEMA/AA-EL/0159.1/2023, de fecha 23 de noviembre del año en curso, mediante el cual informa sobre el diverso, con número de oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000217/2023, signado por el Lic. Humberto Jardón Pérez González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mismo que hace referencia al oficio MDPPOTA/CSP/1127/2023, firmado por la Dip. María Gabriela Salido Magos, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, quien comunica el Punto de Acuerdo aprobado por dicho órgano legislativo, en los siguientes términos:

(...)

Único. -El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, así como a los gobiernos de las Entidades Federativas que la integran, a continuar reforzando acciones para mejorar la calidad del aire de la zona metropolitana del Valle de México por medio de la revisión y actualización de instrumentos, así como a continuar garantizando la instrumentación de programas de ordenamiento ecológico, para recuperar preservar áreas verdes, áreas de valor ambiental e implementando mecanismos de coordinación interinstitucional, metropolitana y ciudadana para combatir la contaminación atmosférica a fin de disminuir los contaminantes controlar las fuentes de emisión que afectan la calidad del aire del Valle de México.

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7 fracción X inciso F), 190 fracción IX, XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, tengo a bien informar que esta Dirección General, realiza actividades tendientes a la ejecución de los programas establecidos por la Secretaría del Medio Ambiente de la ciudad de México, siendo el caso el programa denominado "Reto Verde" programa para revegetar y reforestar la ciudad para tener más espacios verdes, aumentar la humedad ambiental y mitigar los efectos del cambio climático como la contaminación atmosférica. De esta manera se recuperará la biodiversidad de esta entidad, particularmente en las Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, que en su mayoría se encuentran localizadas en Suelo de Conservación

Av. Constituyentes S/N 1ra. Sección del Bosque de Chapultepec, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. C. P. 11850, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

T. 52711720



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL

No omito indicar que la información respecto a el programa, puede consultarse en la página electrónica <https://www.retoverde.cdmx.gob.mx/> de acceso público.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p. **Dra. Marina Robles García**, - Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
Arq. Maritza Hernández Solís, - Directora de Infraestructura Verde de la DGSANPAVA, - Presente drupc.sedema@gmail.com
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora general de atención y gestión a la Demanda Ciudadana, CDMX Presente. rocio.vilchis@cdmx.gob.mx

Elaboró PRV
Pedro Rosales Villalba

Revisó: IRS
Ing. Isidro Recillas Silva

Autorizo: MHS
Arq. Maritza Hernández Solís

DGSANPAVA: 23-001716